Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

Nivel de Entidad:	**Nivel 30 municipalidades**	12-12-2014
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**	
Unidad Compradora (Código SICP)	1516	
ID del Llamado: 269,226	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA		
Proveedor:	**Alternative SA**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
2	471318 03-002	Desinfectante liquido	LITROS	*Burbujas*	*Paraguaya*	750	1.500	1.125.000
3	471318 16-003	Desodorante de ambiente liquido	LITROS	*Burbujas*	*Paraguaya*	600	1.500	900.000
7	471316 04-001	Escoba comun o de paja	UNIDAD	*Burbujas*	*Paraguaya*	200	10.000	2.000.000
5	471318 11-001	Jabon de lavar en pan	UNIDAD	*Superior*	*Paraguaya*	500	1.200	600.000
8	471316 04-002	Escoba de poliamida	UNIDAD	*Residence*	*Brasil*	200	6.500	1.300.000
10	471315 02-006	Trapo de piso	UNIDAD	*Burbujas*	*Paraguaya*	50	2.800	140.000
12	471316 11-001	Palita para recoger basura	UNIDAD	*dalcim*	*Brasil*	20	5.500	110.000
13	471315 02-005	Franela	UNIDAD	*Burbujas*	*Paraguaya*	100	3.000	300.000
14	471316 03-002	Esponja comun	UNIDAD	*Polifoam*	*Paraguaya*	50	500	25.000
15	471315 03-001	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	*Angel*	*china*	100	4.000	400.000
17	471217 01-010	Bolsa para basura de 200 litros - paquetes	UNIDAD	*Rolplast*	*Paraguaya*	300	4.200	1.260.000
19	471317 03-002	Basurero de plástico	UNIDAD	*Plasnew*	*Brasil*	50	28.000	1.400.000
								9.560.000

SON GUARANÍES: JEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 12-12-2014 — 16-12-2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE MAERCADO DE ABASTO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: 5% — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administ. Financiero - Abog. Lucas Chalub

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	DPTO	MONTO
2014	1	46	0	445	340	30	-	19.050.000
								19.050.000

FIRMA PROVEEDOR — 12-12-2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Abog. Lucas N. Chalub D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.